



Municipalidad Distrital
de Yura

103

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2019-MDY

Yura, 15 de enero del 2019

VISTO

La Resolución de Alcaldía N° 025-2018-MDY.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 92 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en concordancia con el artículo 94 de su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución del titular de la entidad, pudiendo ser un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal, en adición a sus funciones.

Que, la referida norma establece que el Secretario Técnico estará encargado de: i) precalificar las presuntas faltas, ii) documentar la actividad probatoria, iii) proponer la fundamentación y iv) administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública, así como que no tiene capacidad de decisión y sus informes y opiniones no son vinculantes dependiendo funcionalmente de la oficina de recursos humanos de la entidad o la que haga sus veces.

Que, ante la desvinculación del Abg. Max Oscar Moscoso Herrera; a quien mediante la resolución vista, se le designó como Secretario Técnico de los Procesos Administrativos Disciplinarios de esta entidad, en adición a sus funciones como Secretario General; resulta necesaria la designación de su reemplazante y; dado que tal designación se efectuó por Resolución de Alcaldía; corresponde que con norma de la misma jerarquía se la deje sin efecto y se designe al nuevo Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios, quien deberá reunir las mismas condiciones.

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Yura.

SE RESUELVE

Artículo 1.- DEJAR sin EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 025-2018-MDY a partir del 15 de enero de 2019.

Artículo 2.- DESIGNAR, a partir del 15 de enero de 2019, al Abg. Jonathan Pedro Alférez Mayer, como Secretario Técnico de los procedimientos administrativos disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Yura, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- NOTIFICAR con la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos para los fines correspondientes y al Secretario Técnico designado para su conocimiento y pleno cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Jonathan Pedro Alférez Mayer
Secretario General



Ángel Benavente Cáceres
Alcalde